



*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

[www.ci.unsa.edu.ar](http://www.ci.unsa.edu.ar)

[cimesa@ci.unsa.edu.ar](mailto:cimesa@ci.unsa.edu.ar)

**RESOLUCIÓN N° 642/2025-CI**

SALTA, 15 de octubre de 2025

Expte.: 194 / 2024 - CI -UNSa

**VISTO:**

El Régimen de Subsidios destinados a todos los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 517/2024-CI el Cr. ÁLVAREZ, Enzo Leonardo, DNI N° 35.282.495, fue designado como Responsable Administrativo del Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 3068/0, a partir del 02 de octubre de 2025.

Que mediante Resolución CS N° 432/99 se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación para todos los Proyectos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo, sus modificatorias por Resolución CS N° 222/12 y Resolución R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

Que en el Art. 6º, modificado por Res. CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que “*Los subsidios aprobados podrán ser abonados en cuotas a los beneficiarios, en concordancia con las disponibilidades y cuotas financieras asignadas mensualmente al Consejo de Investigación.*”

Que mediante Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), se aprueban las modificaciones a los Artículos 4º, 10º y 11º del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, los que refieren en igual orden al destino de los fondos otorgados, al depósito o movilización de los mismos, y a los montos y procedimientos de compulsa o concurso de precios.

Que mediante Resolución 080/2025-CCI se establecen los montos para la 1ra Cuota del Subsidio de Apoyo a la Investigación - 2025 para los proyectos Tipo “B”, “B” y “C”;

Que el Consejo dispone de fondos asignados por RESOL-2025-734-APN-SE#MCH con posibilidad de ser destinados al pago de subsidios;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
[www.ci.unsa.edu.ar](http://www.ci.unsa.edu.ar)  
[cimesa@ci.unsa.edu.ar](mailto:cimesa@ci.unsa.edu.ar)

**RESOLUCIÓN N° 642/2025-CI**

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE  
INVESTIGACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2025 a ÁLVAREZ, Enzo Leonardo - DNI N° 35.282.495, Director/a del Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 3068/0, por el monto de \$150.000,00 (pesos, ciento cincuenta mil con 00/100).

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el monto de \$150.000,00 (pesos, ciento cincuenta mil con 00/100), a los fondos asignados por RESOL-2025-734-APN-SE#MCH.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que la fecha límite para la realización de gastos correspondientes al adicional del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2025, es el 28 de marzo del 2026.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que la fecha límite para la Rendición de Cuentas del adicional al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2025, es el 30 de abril del 2026.

**ARTÍCULO 5º.-** Dejar establecido que **la presentación de Rendición de Cuentas referida ut supra deberá realizarse por el total de los fondos correspondientes al Período 2025**; en caso de existir fondos no ejecutados, estos deberán reintegrarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), al Consejo de Investigación – UNSa, CUIT/CUIL 30-58676257-1, adjuntándose el comprobante en la presentación.

**ARTÍCULO 6º.-** Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

**ARTÍCULO 7º.-** Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

cnc



DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



DR. JOSE IGNACIO GARCIA  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA